

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO – REGION HUANOUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2024-MDSF/A.

San Francisco, 23 de febrero 2024

VISTOS:

El Proveído N° 379 de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el INFORME N°016-2024-MDSF -OPMI de fecha 22 de febrero del 2024, emitida por la OPMI. Sobre la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2025-2025. Resolución de Alcaldía N°119-2023-MDSF/A de fecha 9 de setiembre del 2023, emitido por Alcaldía, se la aprobación con Resolución de la PMI y cartera de inversiones de la programación multianual de inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de San Francisco 2025-2027.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, según lo señala el artículo 194° de la carta magna, resolviendo los asuntos administrativos mediante Resoluciones de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, que crea el Nuevo Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la estructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que regula la fase de programación multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 11, 12, 13, 14, 15 y 16, se establece los pasos a seguir, para la elaboración de la cartera de inversiones hasta su respectiva aprobación vía Resolución de Alcaldía por el Órgano Resolutivo.

Que de acuerdo con el Artículo 18° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, en el numeral 18.2, señala que la DGPMI consolida los PMI de los Sectores, GR y GL y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP de acuerdo al plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, a fin de que sea tomado en cuenta en la Programación y Formulación Presupuestaria y numeral 18.4, señala que la DGPMI evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los Sectores, GR y GL, considerando las asignaciones presupuestales a las inversiones en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto.

Dicha consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2025 – 2027 de nuestra entidad, se refiere a que Proyectos de Inversión e IOARR se debe de programar para los años establecidos consignando los montos asignados a las inversiones en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que mediante INFORME N°016-2024-MDSF-SGPP-OPMI, se solicita aprobación de la PMI y la cartera de inversiones de la programación multianual de inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de San Francisco 2025-2027, mediante Resolución de Alcaldía.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la PMI y la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de San Francisco 2025-2027.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), realizar el registro de la presente resolución en el Módulo de la PMI.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la unidad orgánica correspondiente, la distribución y notificación de la presente resolución.

REGISTRARSE, COMUNICARSE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO AMBO/HUC
CESAR MORALES NEUMETI
DNI N° 82853860